



Sustanciación	N°512
Radicado	05266-31-03-003-2021-00073-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	Banco Davivienda S.A.
Demandado(s)	Juan Fernando Yepes Valencia
Asunto	Accede a lo solicitado

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial del 02 de febrero de 2023¹ allegado por la Superintendencia de Sociedades, y a que el oficio de levantamiento autorizado en el numeral cuarto del auto del 9 de noviembre de 2022² no fue tramitado por la parte actora, se ordena expedir y tramitar dicho documento por intermedio de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

¹ Ver folio 15-16 del cuaderno de medidas del expediente digital.

² Ver folio 43 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ec4c818b01fc86489a2522a3589401530d9bf0bc1a8b73c85385b2dc94394d**

Documento generado en 19/04/2023 03:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>